



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
ASESORÍA EN ASUNTOS MIGRATORIOS			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría del Ayuntamiento Departamento de Asuntos Migratorios.	
Dirección y teléfono		Calle Motolinía No. 2 Centro Histórico Cuernavaca Morelos C.P. 62000 Conmutador: 3295500 Correo: dirección.migratorios.religiosos@gmail.com	
Horario de atención		Días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas	
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director/a de Asuntos Migratorios Jefe/a del Departamento de Asuntos Migratorios	
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única Sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Persona que puede presentarlo		Directamente el interesado o familiares de personas establecidas en el extranjero.	
Casos en los que se presenta		En caso de requerir información, vinculación y/o asesoría.	
Medio de presentación		Puede solicitarse a través de petición por escrito, correo electrónico o vía telefónica.	
Costo		Gratuito	
Área de pago		No aplica	
Forma de determinar el monto		No aplica	
Plazo máximo de resolución		Dependiendo de las Secretarías a las que serán canalizados. (de 10 a 15 días hábiles)	
Vigencia		No Aplica	
Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solo para registro. Nombre Completo, Dirección y teléfono del interesado y/o familiar del interesado	0	N/A
Observaciones adicionales			
Las asesorías pueden ser: vinculación y canalización a la SRE, (secretaria de relaciones exteriores), INM (instituto nacional de migración) y SEDESO (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos), en la dirección general de atención a migrantes y grupos especiales para varios trámites migratorios.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

FUNDAMENTO JURÍDICO	
• Del trámite o servicio	Artículos 50 fracción XVI, 54 fracción XIV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Sólo basta con la solicitud de manera personal para iniciar el trámite.
• Del costo	No aplica
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021